

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

MAGISTRADO PONENTE. DR.: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

LISTA No. 234	FECHA: 6 DE JULIO DE 2021.
---------------	----------------------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 110, Código General del Proceso, se publica la presente lista en la página Web de la Corporación, el Medio de Control que continuación se relaciona, por el término de un (1) día, hoy SEIS (6) DE JULIO 2021, a las 8: 00 a.m. y se desfija a las 6:00 p.m.

M. DE C. Y RADICADO				FECHA: 7 DE JULIO DE 2021.	
M. DE C. Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
ELECTORAL (ACUMULADO) 20-001-23-33-000- Y 2020-00006-00 20-001-23-33-000- 2020-00009-00	MARCELA PATRICIA VARGAS AGUILAR Y SAÚL TOBÍAS MINDIOLA ROMO	DANILO DUQUE BARÓN, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	TRASLADO DE LA SOLICITUD DE NULIDAD DEL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR FIRMA UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES DISPROEL UT, PROPUESTA POR EL APODERADO JUDICIAL DE UNA DE LAS PARTES DEMANDANTES SEÑOR SAÚL TOBÍAS MINDIOLA ROMO, DICHO ESCRITO DE NULIDAD DE ADJUNTA A LA PRESENTE, PARA EFECTOS DE PRONUNCIAMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES.	7/JULIO/ 2021 (1ª INSTANCIA).	9/JULIO/2021 (1ª INSTANCIA)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 134 del C.G.P., se da traslado del incidente de NULIDAD, el cual se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRERIA.

TAC/DEP/alr.